

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

<p>Año XCI APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 36 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 25 de Abril de 2000</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p><b>N° 15.888</b></p> <p>Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M.P.E. N° 893 del 07/04/00 - Declara de Interés Público Proyecto de Iniciativa Privada (Compañía Independiente de Energía S.A.).....	2118
S.G.G. N° 940 del 13/04/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	2119
S.G.G. N° 941 del 13/04/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	2119
S.G.G. N° 943 del 13/04/00 - Declara de Interés Provincial las VI Jornadas Nacionales de Infancia y Adolescencia.....	2120
S.G.G. N° 944 del 13/04/00 - Declara de Interés Provincial el "Curso de Instructores de Arbitros y las Jornadas de Capacitación para Dirigentes Deportivos" .....	2120
S.G.G. N° 945 del 13/04/00 - Declara de Interés Provincial el "2° Festival Pcial. del Caballo" .....	2120
M.G.J. N° 946 del 13/04/00 - Designa a la doctora Hortencia María Salas en el cargo de Defensora Penal N° 1 Distrito Judicial del Centro.....	2121
M.G.J. N° 947 del 13/04/00 - Designa a la doctora Liliana Heve Lami en el cargo de Agente Fiscal Penal N° 5 Distrito Judicial del Centro.....	2121
M. Ed. N° 948 del 13/04/00 - Decreto N° 3.665/99. Ampliatoria.....	2122
M.P.E. N° 949 del 13/04/00 - Decreto N° 3.933/99. Ampliatoria (Convenio M.P. y E. y Banco Macro: Fomento y Desarrollo de la Ganadería).....	2122
S.G.G. N° 950 del 13/04/00 - Convenio S.G.G. y la Municipalidad de Angastaco (Modernización del Sector Público).....	2122
S.G.G. N° 951 del 13/04/00 - Convenio S.G.G. y la Municipalidad de Pichanal (Programa de Modernización en el Sector Público).....	2123
S.G.G. N° 952 del 13/04/00 - Convenio S.G.G. y la Municipalidad de J.V. González.....	2123
S.G.G. N° 953 del 13/04/00 - Declara el reconocimiento del Gobierno y el Pueblo de Salta al señor César León Pereyra Rozas .....	2124
S.G.G. N° 956 del 14/04/00 - Subsidios .....	2124
S.G.G. N° 957 del 14/04/00 - Contrato de locación de servicios .....	2125
M.I. y S.P. N° 958 del 17/04/00 - Declara de Interés Público Proyecto de Iniciativa Privada (Reciclado Ampliación y Equipamiento Palacio Legislativo) .....	2125
S.G.G. N° 959 del 17/04/00 - Reestructuración de cargos D.G. Personal .....	2126

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 937 del 12/04/00 - Incorporación Presupuestaria .....	2126
M. Ha. N° 938 del 12/04/00 - Reestructuración Presupuestaria.....	2127
M. Ed. N° 939 del 13/04/00 - Decreto N° 2.073/98 Anexo I. Rectificación Parcial.....	2127
M. Ed. N° 942 del 13/04/00 - Decreto N° 1.908/99. Modificación Parcial.....	2127
S.G.G. N° 954 del 13/04/00 - Retiro voluntario.....	2127
S.G.G. N° 955 del 14/04/00 - Retiro voluntario.....	2127

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O. y S.P. N° 107 del 29/03/00 - Aprueba legajo técnico, construcción defensas de emergencias sobre río Bermejo, Aguas Blancas, Dpto. Orán .....	2128
S.O. y S.P. N° 108 del 29/03/00 - Aprueba legajo técnico, encauzamiento sobre el río Grande, El Encón, Dpto. R. de Lerma.....	2128
S.O. y S.P. N° 109 del 29/03/00 - Aprueba documentación técnica, ejecución obra reparación de tanque elevado, Salar de Pocitos, San Antonio de los Cobres .....	2128

	Pág.
S.O. y S.P. Nº 110 del 29/03/00 - Contrato de locación de obra, desmalezamiento, limpieza de canales y espacios verdes .....	2128
S.O. y S.P. Nº 111 del 30/03/00 - Rescinde contrato de locación de obra, refacción puesto sanitario, Aguadita, Dpto. Molinos .....	2129
S.O. y S.P. Nº 112 del 30/03/00 - Rescinde contrato de locación de obra, refacción Centro de Salud Nº 10, Barrio 20 de Febrero .....	2129
S.O. y S.P. Nº 113 del 30/03/00 - Rescinde contrato de locación de obra, puesto sanitario, paraje Tonco, Dpto. Cachi .....	2129
S.O. y S.P. Nº 121 del 04/04/00 - Aprueba legajo técnico, remodelación oficinas Dirección General de Estadísticas y Censo .....	2130
S.O. y S.P. Nº 124 del 04/04/00 - Aprueba documentación técnica, provisión de agua potable a Yacochuya, Dpto. Cafayate .....	2130
S.O. y S.P. Nº 125 del 04/04/00 - Aprueba concurso de precios, ampliación Escuela Nº 4.510 (ex 720), Antártida Argentina, Dpto. Anta .....	2130
S.O. y S.P. Nº 131 del 06/04/00 - Aprueba adjudicación obra, desmalezamiento, fumigación y desratización diversos barrios, Salta .....	2131
S.O. y S.P. Nº 133 del 06/04/00 - Aprueba documentación técnica, obra reparación cubierta y recambio carpintería Escuela Nº 4.486 (ex 692), Inf. de Marina General San Martín .....	2131
S.O. y S.P. Nº 140 del 06/04/00 - Aprueba legajo técnico, equipamiento décimo piso, Casa de Salta .....	2131
S.O. y S.P. Nº 148 del 14/04/00 - Aprueba documentación técnica, ampliación y refacción Hospital Alto La Sierra, Dpto. Rivadavia .....	2132
S.O. y S.P. Nº 150 del 14/04/00 - Rescinde contrato locación de obra pública, ampliación sistema de reserva de agua Hospital del Milagro, Salta .....	2132
S.O. y S.P. Nº 151 del 14/04/00 - Aprueba legajo técnico, encauzamiento río Rosario, Etapa II, Dpto. Rosario de Lerma .....	2132

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 127 D del 14/04/00 - Beneficio jubilatorio .....	2132
M.S.P. Nº 128 D del 14/04/00 - Licencia por estudios .....	2133
M.S.P. Nº 129 D del 14/04/00 - Beneficio jubilatorio .....	2133
M.S.P. Nº 130 D del 14/04/00 - Beneficio jubilatorio .....	2133
M.S.P. Nº 131 D del 14/04/00 - Aceptación de renuncia .....	2133
M.S.P. Nº 132 D del 14/04/00 - Beneficio jubilatorio .....	2133
M.S.P. Nº 133 D del 14/04/00 - Licencia por estudios .....	2133
M.S.P. Nº 134 D del 14/04/00 - Aceptación de renuncia .....	2134
M.S.P. Nº 135 D del 14/04/00 - Beneficio jubilatorio .....	2134
S.G.D.S. Nº 136 D del 14/04/00 - Prórroga de afectación de personal .....	2134
S.G.D.S. Nº 137 D del 14/04/00 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes .....	2134

## EDICTOS DE MINAS

Nº 824 - Therezinha - Expte. Nº 16.644 .....	2134
Nº 814 - Pulares - Expte. Nº 16.853 .....	2134
Nº 660 - Punilla IX y otras - Expte. Nº 15.512 y otros .....	2135
Nº 442 - Caípe VI - Expte. Nº 16.618 .....	2135

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 809 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 17/2000 .....	2135
Nº 808 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 20/2000 .....	2136
Nº 803 - ANSeS UDAI Salta Nº 04/2000 .....	2136

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 789 - Tribunal de Cuentas c/María Amelia Isas - Expte. N° 66-31.160/92 ..... 2136

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 817 - Por: Eduardo Torino..... 2136

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 822 - Viñals de López, Adelaida - Expte. N° C-47.425/99..... 2137

N° 821 - Arce, Clemente - Expte. N° C-46.253/99 ..... 2137

N° 786 - Fiori, Humberto - Expte. N° C-25.771/98..... 2137

N° 772 - Sánchez de Jiménez, Clotilde - Expte. N° 2A-28.710/82 ..... 2137

N° 768 - Recabarren, Rosario Antonio - Expte. N° C-21.890/98..... 2137

**REMATES JUDICIALES**

N° 829 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° C-36.864/99..... 2138

N° 826 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-79.083/96..... 2138

N° 823 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 2C-36.201/99..... 2139

N° 818 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-43.048/99..... 2139

N° 816 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2C-46.994/99..... 2140

N° 812 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 1.680/95..... 2140

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 813 - Miguel Mendoza; Sixto Cornelio Mendoza y otros - Expte. N° 7.265/98 ..... 2140

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 807 - Agolio, Santiago Angel - Expte. N° 1B-71.804/95 ..... 2141

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 806 - Adolfo Larrán - Expte. N° C-53.293/2000 ..... 2141

N° 722 - Corbella, Rubén; Robles de Corbella, Griselda del Carmen y otros - Expte. N° 2C-50.840/2000 ..... 2141

N° 721 - Campo Quijano S.R.L. - Expte. N° 2C-52.234/2000..... 2142

N° 713 - Baterplac S.R.L. - Expte. N° C-50.913/2000..... 2142

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 833 - Quipildor, Florencia Corina - Expte. N° 1C-44.978/99..... 2142

N° 831 - María Patricia Bulacio - Expte. N° C-28.445/99 ..... 2142

N° 830 - Carlos Roberto Sánchez de Lozada - Expte. N° C-31.814/99..... 2142

N° 828 - Amílcar Reinaldo Godoy - Expte. N° C-24.923/98..... 2143

N° 827 - Ricardo Lorenzo Agüero - Expte. N° C-32.964/99 ..... 2143

N° 825 - María Inés Quipildor - Expte. N° C-28.452/98..... 2143

N° 819 - Guillermo Alberto Núñez - Expte. N° 38.997/99 ..... 2143

N° 774 - Ernesto Jorge Lávaque - Expte. N° C-40.150/99..... 2143

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

	Pág.
N° 742 - Ingenor S.A., para el día 08/05/2000 .....	2144
N° 708 - Agro Industrial S.A., para el día 30/04/2000 .....	2144

### AVISOS COMERCIALES

N° 815 - Servicios Ema S.R.L. ....	2144
N° 811 - H.G. Comunicaciones S.R.L. ....	2145

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 820 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 15/05/2000 .....	2145
--	------

### ASAMBLEAS

N° 832 - Asociación Evangelista Asamblea de Dios, para el día 06/05/2000 .....	2146
N° 798 - Cooperativa Agrícola Anta Ltda. ....	2146

### RECAUDACION

N° 834 - Del día 24/04/2000 .....	2147
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 07 de abril de 2000

#### DECRETO N° 893

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 08-2.040/00.

VISTO el expediente de referencia y las previsiones de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

#### CONSIDERANDO:

Que la firma Compañía Independiente de Energía S.A. presenta proyecto de "Iniciativa Privada" para el Proyecto, Financiación, Construcción, Operación y Mantenimiento del Gasoducto de Anta.

Que el mismo tiene como finalidad la realización integral de la obra referenciada con el objeto de lograr la provisión de gas natural a la agroindustria y centros urbanos del departamento Anta.

Que el proyecto comprende inversiones de envergadura a materializarse a lo largo de todo el emprendimiento, previéndose su financiamiento a

través de la afectación de un porcentaje anual de las regalías hidrocarburíferas de la Provincia. Que tales garantías y/o afectaciones podrán ser modificadas y determinadas definitivamente por parte de la Autoridad de Aplicación a cargo del proceso de selección respectivo al momento de aprobarse los pliegos de Bases y Condiciones.

Que el proyecto contempla la construcción de aproximadamente 220 km. de gasoducto, conforme las previsiones técnicas dispuestas en las normas en vigencia, desde Pichanal y hasta J.V. González, su proyecto, financiamiento y su operación y mantenimiento por el plazo de 35 años.

Que en dictamen emitido en forma conjunta por la Comisión Evaluadora designada al efecto se aconseja la continuidad del trámite respectivo de la Iniciativa Privada, presentada por la firma Compañía Independiente de Energía S.A., declarándola de interés público.

Que el señor Asesor Jurídico del Gobernador comparte dictamen referenciado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la firma Compañía Independiente de Energía S.A. para el Proyecto, Financiación, Construcción, Operación y Mantenimiento del Gasoducto de Anta.

Art. 2° - Déjese establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo arbitrará las medidas que fueren necesarias, a fin de disponer la forma de contratación que se utilizará en la presente iniciativa privada y llevará adelante el proceso de selección respectivo, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 11 y concordantes del Decreto N° 805/96. En dicha oportunidad, la Autoridad de Aplicación podrá modificar la forma de retribución propuesta por el iniciador y determinará, en su caso, la cuantía y naturaleza de los pagos a realizar por parte de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

**DECRETO N° 940**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Vicegobernación, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Alicia Mabel Molinoco para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla el proporcional de la baja del señor Héctor Legorburo en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Alicia Mabel Molinoco, D.N.I. N° 16.502.325, en cargo político

Nivel 3 de la Vicegobernación a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

**DECRETO N° 941**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor Sebastián Saravia Tamayo, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla el proporcional de la baja de la designación en cargo político nivel 1 del doctor Néstor Javier David en la Gobernación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N° 23.079.721, en cargo político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 679/98 y sus modificatorios al doctor Sebastián Saravia Tamayo, en el marco del Art. 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

DECRETO Nº 943

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 199-17.379/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "VI Jornadas Nacionales de Infancia y Adolescencia", a desarrollarse en nuestra Ciudad, a partir del 03 al 06 de mayo del año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de las mismas es analizar la operatividad de la Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia sancionada por la Legislatura Provincial a fines del año 1999.

Que en ellas disertarán relevantes magistrados, sectores académicos y profesionales en Psicología, Derecho y Psicopedagogía y especialistas en la materia, desarrollando temas como: La Protección Legal de Menores, Análisis de las Disposiciones Internacionales, Nacionales y Provinciales, Aspectos Psicológicos, Médicos y Educativos, etc.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las "VI Jornadas Nacionales de Infancia y Adolescencia", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, a partir del 03 al 06 de mayo del año 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

DECRETO Nº 944

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 90-14.350/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de

Interés Provincial el "Curso de Instructores de Arbitros" y las "Jornadas de Capacitación para Dirigentes Deportivos", que se llevarán a cabo en la ciudad de Cafayate, durante los días 15 y 16 de abril del año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara realiza este pedido, mediante Declaración Nº 02/00, aprobada en sesión de fecha 06 de abril de 2000.

Que dicho Curso está organizado por el Comité Técnicos de Instructores de Arbitros de Fútbol y las Jornadas auspiciadas por la Liga Calchaqui de Fútbol, con el fin de lograr una mayor capacitación en la formación profesional, exigible para obtener niveles de excelencia y el más alto rendimiento que necesita esta disciplina deportiva.

Que toda práctica resulta una actividad profundamente vinculada a la salud como así también a la formación moral de nuestros jóvenes.

Que la provincia de Salta ha sido designada por el mencionado Comité, Sede de la Zona Noroeste, de las que participan las provincias de Jujuy, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán y Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Curso de Instructores de Arbitros" y las "Jornadas de Capacitación para Dirigentes Deportivos", que se llevarán a cabo en la ciudad de Cafayate, durante los días 15 y 16 de abril del año 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

DECRETO Nº 945

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 199-17.576/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Martín Díaz, Presidente del "Fortín Valle Hermoso Rodeo Ernesto Díaz", solicita se declare de Interés Provincial el "2º Festival Provincial del

Caballo", a realizarse en Valler Hermoso, localidad de San Luis, departamento Capital, el día 13 de mayo de 2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los principales objetivos es destinar los fondos recaudados a la Cooperadora Escolar del establecimiento educativo de Villa San Luis.

Que en dicha oportunidad se exhibirán las diversas destrezas que desarrollan distintos fortines de la Provincia.

Que el mismo contará con la presencia de artistas folclóricos del medio.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "2° Festival Provincial del Caballo", que se realizará el 13 de mayo de 2000, en Valle Hermoso, localidad Villa San Luis, departamento Capital.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

DECRETO N° 946

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 90-14.340/00 (Ref. 4).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 06 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Hortencia María Salas, como Defensora Penal N° 1, Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la doctora Hortencia María Salas, M.I. N° 11.592.458, clase 1954, como

miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensora Penal N° 1, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

DECRETO N° 947

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 90-14.340/00 (Ref. 4).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 06 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Liliana Heve Lami, como Agente Fiscal Penal N° 5, Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la doctora Liliana Heve Lami, M.I. N° 6.163.353, clase 1949, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Agente Fiscal Penal N° 5, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

**DECRETO Nº 948**

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 42-10.631/98.

VISTO el Decreto Nº 3.665/99, mediante el cual se designa a la Prof. Polanco, María Teresa en el Colegio Secundario Nº 5.095 "General Manuel Belgrano" de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado decreto se omitió consignar la designación de la docente en la asignatura Lengua, carácter interino, con cinco (5) horas cátedra semanales, E.G.B. 3, turno tarde, correspondiente al 7º año, división "G", a partir del 04/03/98.

Que a tal efecto, es procedente el dictado del instrumento legal ampliatorio pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliarse el Artículo 1º del Decreto Nº 3.665/99, incorporando en la designación de la profesora Polanco, María Teresa, D.N.I. Nº 13.414.721, en el Colegio Secundario Nº 5.095 "General Manuel Belgrano" de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, la asignatura Lengua, interina, en 7º año, división "G", con cinco (5) horas cátedra semanales, E.G.B. 3, turno tarde, a partir del 04/03/98.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

**DECRETO Nº 949**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco Macro S.A., aprobado mediante Decreto Nº 3.933/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Convenio mencionado se crea una línea crediticia para adquisición de vientres y reproductores bovinos, a favor de las pequeñas y

medianas empresas, que califiquen como sujeto de crédito por el agente financiero de la Operatoria y sean declarados beneficiarios por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que el objetivo de la operatoria implementada es el fomento y desarrollo de la ganadería, para lograr en el mediano plazo el mejor abastecimiento de carne y leche en el Territorio Provincial.

Que la Provincia, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo, dispuso la suma de \$ 400.000, en carácter de asistencia financiera, y ante el éxito obtenido con la operatoria de referencia resulta conveniente habilitar una ampliación por una suma de dinero similar a la anterior, proveniente del Fondo Provincial de Inversiones Ley Nº 6.891, destinada a la línea crediticia instrumentada en el Convenio de fecha 07/10/99, en iguales términos y condiciones.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Acordar, en concepto de ampliación, la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) provenientes del Fondo Provincial de Inversiones, Ley Nº 6.891, para destinarse a la Línea Crediticia instrumentada mediante Convenio de fecha 07 de octubre de 1999, firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco Macro S.A., ratificado por Decreto Nº 3.933/99.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Piorno (I.) - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

**DECRETO Nº 950**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el convenio de asesoramiento celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por la Secretaria General de la Gobernación y la Municipalidad de Angastaco; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del acuerdo es asesorar al Municipio para llevar adelante el programa de modernización en su sector público.

Que las prestaciones serán cumplidas a través de la Oficina de Calidad, con atención de consultas, coordinación, conducción, impulso, apoyo, colaboración y seguimiento de los dispositivos de investigación, control y de calidad.

Que los servicios se cumplirán sin que implique erogación para el Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio firmado entre la señora Secretaria General de la Gobernación Dra. Sonia Margarita Escudero y el señor Intendente de Angastaco, Don Eduardo Ramón Díaz, de fecha 20 de marzo de 2000, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

DECRETO N° 951

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el convenio de asesoramiento celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por la Secretaria General de la Gobernación y la Municipalidad de Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del acuerdo es asesorar al Municipio para llevar adelante el programa de modernización en su sector público.

Que las prestaciones serán cumplidas a través de la Oficina de Calidad, con atención de consultas, coordinación, conducción, impulso, apoyo, colaboración y seguimiento de los dispositivos de investigación, control y de calidad.

Que los servicios se cumplirán sin que implique erogación para el Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio firmado entre la señora Secretaria General de la Gobernación Dra.

Sonia Margarita Escudero y el señor Intendente de Pichanal, Prof. Abraham Nicolás Rallé, de fecha 31 de marzo de 2000, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

DECRETO N° 952

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el convenio de asesoramiento celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por la Secretaria General de la Gobernación y la Municipalidad de J.V. González; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del acuerdo es asesorar al Municipio para llevar adelante el programa de modernización en su sector público.

Que las prestaciones serán cumplidas a través de la Oficina de Calidad, con atención de consultas, coordinación, conducción, impulso, apoyo, colaboración y seguimiento de los dispositivos de investigación, control y de calidad.

Que los servicios se cumplirán sin que implique erogación para el Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio firmado entre la señora Secretaria General de la Gobernación Dra. Sonia Margarita Escudero y la señora Intendente de J.V. González, Doña Irma Pascula Caro, de fecha 30 de marzo de 2000, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de abril de 2000

**DECRETO Nº 953**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 262-3.611/00.

VISTO que el señor César León Pereyra Rozas, ciudadano ejemplar, ha alcanzado sus 90 años de generosas obras en beneficio de diversos sectores de nuestra comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la grandeza de espíritu del señor Pereyra Rozas ha dado a través de los años, muestras de su desinterés, de sus firmes principios solidarios y su hombría de bien, características estas que desde muy joven, con serena voluntad de hacer, emprendió pese a las dificultades propias de esa época, como el desarrollo urbanístico de una amplia zona de la ciudad desde la calle 12 de Octubre, al norte.

Que su tesón y sensibilidad social hicieron posible mediante planes coherentes y accesibles, que familias de modestos recursos obtuvieran la propiedad de los terrenos, en los que hoy se asientan Villa El Pilar, los Barrios Vicente Solá, Dr. Miguel Ortiz, General Lamadrid y General Mosconi, entre otros, con sus escuelas, plazas y dispensarios.

Que así también con clara visión de futuro fue el propulsor de lo que actualmente es el Barrio Tres Cerritos, asentado en tierras que fueron de su propiedad, así como los Barrios: Ferroviario, Postal, Gas del Estado, Mariano Moreno y Villa Belgrano, lindantes con aquél.

Que asimismo, el señor Pereyra Rozas ha efectuado significativas donaciones a Entidades de Beneficencia y en fecha reciente construyó de su exclusivo peculio en terrenos propios, una moderna escuela primaria que lleva el nombre de su difunta esposa, Doña Alba Coronel de Peréyra Rozas, realizando de este modo un valioso aporte al plan educacional al donarla al Gobierno de la Provincia.

Que todo ello aquilata los grandes méritos conquistados por un hombre que como pocos ha dado a Salta lo mejor de sí, hecho que pueblo y Gobierno deben honrar y agradecer.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase el Reconocimiento del Gobierno y Pueblo de la provincia de Salta al señor César León Pereyra Rozas, en oportunidad de cumplir

90 años, en mérito a la nobleza de sus gestos para con la comunidad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 14 de abril de 2000

**DECRETO Nº 956**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 274-2.238/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 515/00.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 2 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - P. Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 14 de abril de 2000

DECRETO N° 957

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Subsecretario de Deportes Prof. Antonio E. Martos y el señor Roberto Fayón; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere.

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato.

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/2000, se contempla la finalización del contrato del mismo agente en la Subsecretaría de Deportes.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Subsecretario de Deportes Prof. Antonio E. Martos y el señor Roberto Fayón, D.N.I. N° 14.708.544, a partir del día 01 de febrero de 2000 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año el que como anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Deportes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 2000

DECRETO N° 958

**Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 08-2.081/99.

VISTO el expediente de referencia y las previsiones de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

**CONSIDERANDO:**

Que la "Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C." presenta Iniciativa Privada para el "Proyecto Integral de Iniciativa Privada - Reciclado, Ampliación y Equipamiento Palacio Legislativo" Modalidad Llave en Mano.

Que el mismo tiene como finalidad el reciclado, consolidación y ampliación del Palacio Legislativo bajo la modalidad de llave en mano.

Que la Empresa ha presentado la situación actual del edificio existente en cuanto a performance de funcionalidad y calidad del mismo, sin dejar de lado lo que involucra a su entorno inmediato y lo que representa en el ámbito urbano.

Que en el ámbito edilicio se hace hincapié en la mala interrelación de actividades por ser resultante de la improvisación para generar espacios que satisfagan el programa funcional actual. La Empresa describe esta situación por medio de la realización de divisiones, entresijos, incorporación de instalaciones, etc., que provocan en el edificio actual su degradación paulatina.

Que en dictamen de la Comisión Evaluadora del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, integrada por el Arq. Martín Del Val, Ing. Roberto Caro y Dr. Gabriel Roberts, se aconseja la continuidad del trámite respectivo de la Iniciativa Privada presentada, declarándola de interés provincial.

Que el señor Asesor Jurídico del Gobernador expresa que la propuesta cumple con los requisitos jurídicos requeridos por el Decreto N° 805/96.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por "Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C.", para el Proyecto Integral de Iniciativa Privada - Reciclado, Ampliación y Equipamiento Palacio Legislativo" Modalidad Llave en Mano; de conformidad al Artículo 17 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 805/96 y 1.448/96.

Art. 2° - Déjese establecido que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos arbitrará las medidas que fueren necesarias, a fin de disponer la forma de contratación que se utilizará en la presente iniciativa privada, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 9° y concordantes del Decreto N° 805/96.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Aguirre - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 2000

## DECRETO Nº 959

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y

#### CONSIDERANDO:

Que procede trasladar a la Dra. Irma Elsa Ruiz, agente de la planta permanente del Ministerio de Educación, para el desempeño de tareas profesionales en el área de Sumarios.

Que la misma se encuentra actualmente prestando servicios en la Dirección General de Personal a través de una Comisión de Servicios, siendo oportuno concretar definitivamente su permanencia en dicho organismo.

Que por Resolución Nº 89/2000 de la Secretaría General de la Gobernación se autoriza la afectación del Dr. Enzo Domínguez al Municipio de Cerrillos, siendo posible otorgar la función jerárquica correspondiente a la Jefatura del Departamento Sumarios a la Dra. Irma Elsa Ruiz.

Que lo aprobado en el presente no contradice lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 atento a que no implica mayores costos que los ya autorizados.

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Suprímese de la planta de cargos aprobada para el Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Personal, el cargo Técnico (Nº de Orden 47) e incorpórase en la planta de cargos del Departamento Sumarios del mismo organismo un cargo de Asesor Letrado (Nº de Orden 22.1).

Art. 2º - Trasládase, a partir de su notificación, a la Dra. Irma Elsa Ruiz, D.N.I. Nº 5.328.698, agente del Ministerio de Educación, al cargo de Asesor Letrado (Nº de Orden 22.1) del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, otórgase en carácter de subrogancia la Función Jerárquica I correspondiente a la Jefatura del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, a la Dra. Irma Elsa Ruiz, mientras dure la afectación del Dr. Enzo Domínguez dispuesta por Resolución Nº 89/2000 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - Reubíquese a la señora Alicia Margarita Moreira, D.N.I. Nº 5.496.581, agente de la planta permanente de la Dirección General de Personal, en el cargo Técnico (Nº de Orden 3) de la cabecera del organismo mencionado, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1.178/96 y liberando el cargo Administrativo (Nº de Orden 19) del Departamento Jurídico.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 937 - 12/04/2000 - Expte. Nº 88-6.153/00.

Artículo 1º - Incorpórase al presupuesto vigente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 6, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), en las partidas que a continuación se detallan:

Transferencia al sector privado p/financiación gastos corrientes, subsidios varios	\$ 3.000
Maquinarias y Equipo	\$ 12.000
Bienes de Consumo	\$ 4.500
Servicios no personales	\$ 10.500
Total	\$ 30.000

Art. 2° - Ordénase la comunicación del presente a la Legislatura Provincial en los términos establecidos en el primer párrafo del Artículo 8° de la Ley de Contabilidad vigente.

---

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 938 - 12/04/2000 - Expte. N° 284-116/00.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos dos millones seis mil catorce con setenta y cinco centavos (\$ 2.006.014,75).

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 939 - 13/04/2000 - Exptes. N°s. 46-23.183 y 23.184/98.**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.073/98, Anexo I, dejando establecido que la designación de la señora García de Solís, Gabriela Luján, D.N.I. N° 17.355.865, como profesora interina en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006, de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, corresponde a la carrera Profesorado de Educación Inicial, ratificándose los demás términos contenidos en el mismo.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 942 - 13/04/2000 - Expte. N° 159-3.606/99.**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.908/99, dejando establecido que la carga horaria de la creación del curso autorizada por el mismo es de treinta y una (31) horas cátedra semanales, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 954 - 13/04/2000 - Expte. N° 40.486/2000 - código 152.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Manuel Nicolás Hussein, D.N.I. N° 17.354.614, técnico del Subprograma Rendición de Cuentas del Programa Contable, dependiente de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 3, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Característica 03, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 955 - 14/04/2000 - Expte. N° 26.033/98 - código 152.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Juanita López de Guantay, L.C. N° 4.847.642, enfermera de la División Guardería Juan Galo Lavalle, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Agrupamiento T, Subgrupo 1, Nivel 4, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas

respectivas de Característica 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 6, Fondo Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 107 - 29/03/2000 - Expte. N° 34-189.602/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo Hídrico para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Defensas de Emergencia sobre el río Bermejo, Aguas Blancas, Dpto. Orán, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 63.840,00 y en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Orán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta (\$ 63.840,00), en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación técnica, confeccionada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 625, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 126, Proyecto 625, Ejercicio vigente.

### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 108 - 29/03/2000 - Expte. N° 215-646/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa de Desarrollo Hídrico dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento sobre el río Grande, El Encón, Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 51.200,40.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa M.R.G. Construcciones, con domicilio en Block H, Dpto. 15, B° General Belgrano, Salta, Capital, la ejecución de los

trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta mil trescientos treinta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 50.336,39) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 109 - 29/03/2000 - Expte. N° 136-8.384/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, para la ejecución de la obra Reparación de Tanque Elevado en la localidad de Salar de Pocitos, San Antonio de los Cobres, Salta.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorio N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa Metalúrgica Funes, con domicilio en Ayacucho N° 702, Salta, la ejecución de la obra citada en el Art. 1°, en la suma de Pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00), en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 4.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: N° de Orden 300, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 300, Ejercicio vigente.

### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 110 - 29/03/2000 - Expte. N° 241-123/99.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dar por aprobada la adjudicación efectuada por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a la Empresa S.E.I.S.A. S.R.L., con

domicilio en Block Q, Departamento 9, 2° Piso, Barrio Santa Lucía, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Limpieza de Canales y Espacios Verdes, con Extracción de Basura y Traslado de la misma a Basurero Municipal en Diversos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta", en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y en un plazo de sesenta (60) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el contrato de locación de obra celebrado el 03 de febrero de 2000 entre la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios y la Empresa S.E.I.S.A. S.R.L., a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 111 - 30/03/2000 - Expte. N° 136-6.869/98 y Cden. 1 y 2 copia y Cde. 8), 7), 9) y 10).**

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 30 de diciembre de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Aguadita, departamento Molinos", en la suma de \$ 25.076,73 y en el plazo de 45 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 706/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El Programa de Infraestructura de Educación y de Salud en coordinación con el Área de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, por incumplimiento de los planes de trabajo y/o acopio y paralización de la obra adjudicada, el que deberá ser retenido de los saldos que existan a favor de dicha Empresa y/o ejecución de la garantía correspondiente.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 112 - 30/03/2000 - Expte. N° 136-5.443/98 (original, Cde. copia, Cde. 9); Cde. 11); Cde. 17); Cde. 20; Cde. 21; Cde. 22; Cde. 23); Cde. 13).**

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 14 de julio de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora V.A.P. Construcciones S.H., para la ejecución de la obra "Refacción y ampliación Centro de Salud N° 10 - Barrio 20 de Febrero, Salta, Capital", en la suma de \$ 45.186,00 y en un plazo de 120 días corridos, adjudicada mediante Resolución SO y SP N° 451/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El Programa de Infraestructura de Salud en coordinación con el Área de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa V.A.P. Construcciones S.H., por incumplimiento de los planes de trabajo y paralización de la obra adjudicada, el que deberá ser retenido de los saldos que existan a favor de dicha Empresa y/o ejecución de la garantía correspondiente.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 113 - 30/03/2000 - Expte. N° 136-6.570/98 y Cden. 1 y 2 copia y Cde. 6), 7), 8) y 9).**

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 04 de marzo de 1999 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora Fabio Marcelo Celada, para la ejecución de la obra "Refacción y ampliación Puesto Sanitario en paraje Tonco, departamento Cachi", en la suma de \$ 34.668,47 y en el plazo de 75 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 59/99,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El Programa de Infraestructura de Educación y de Salud en coordinación con el Area de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Constructora Favio Marcelo Celada, por incumplimiento de los planes de trabajo y paralización de la obra adjudicada, el que deberá ser retenido de los saldos que existan a favor de dicha Empresa y/o ejecución de la garantía correspondiente.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 121 - 04/04/2000 - Expte. N° 284-330/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Remodelación Oficinas Dirección General de Estadísticas y Censos, 1ª Etapa, calle Mitre 274, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 7.000,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa J & R Construcciones S.R.L., con domicilio en calle San Juan N° 1415, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 6.989,55), que representa una disminución del 0,15% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de quince (15) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 362 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 362 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 124 - 04/04/2000 - Expte. N° 284-121/00.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Provisión de agua potable a Yacochuya, departamento Cafayate, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.007,98.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Rogelio Pérez, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos seis con ochenta y dos centavos (\$ 19.806,82) IVA incluido, en un plazo de 30 (treinta) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 301 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 301 - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 125 - 04/04/2000 - Expte. N° 136-8.278/99 y Cde. 1) y 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 06 de octubre de 1999, por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 427/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 4.510 (ex 720) Antártida Argentina, Las Lajitas, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y tres mil setecientos nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 93.709,64).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Oscar René Díaz Construcciones, con domicilio en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3883, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y nueve mil ochocientos siete con treinta y cinco centavos (\$ 69.807,35), que representa una disminución del 25,51% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 344.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 370 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 007 - Proyecto 370 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 131 - 06/04/2000 - Expte. N° 241-0002/99.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dar por aprobada la adjudicación efectuada por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en calle Belgrano N° 635, local 2, Salta, la ejecución de la obra "Desmalezamiento, fumigación y desratización de diversos barrios de la ciudad de Salta", en la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) y en un plazo de treinta (30) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado el 20 de enero de 2000 entre la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios y la Empresa Tialcro S.R.L., a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada, en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 09 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 278 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 133 - 06/04/2000 - Expte. N° 284-339/00.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra "Reparación

cubierta y recambio carpintería Escuela N° 4.486 (ex 692) Inf. de Marina Argentina, Fortín Dragones, Gral. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 13.245,45.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones con domicilio en Juan Lavalle N° 08, Gral. Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil novecientos treinta y tres con noventa nueve centavos (\$ 12.933,99) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 421 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 140 - 06/04/2000 - Expte. N° 284-291/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la obra "Equipamiento décimo piso Casa de Salta, Capital Federal", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el proceso selectivo efectuado el 01 de marzo de 2000 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Arquitecto Sergio Bressi, con domicilio en calle Basavilbaso N° 1927, 2° B, Lanús Este, Buenos Aires, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil ciento veinticuatro (\$ 49.124,00), que representa una disminución del 1,752% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01

- Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 -  
Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto  
353 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución SO y SP Nº 148 - 14/04/2000 - Expte. Nº  
284-482/00.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la confección del anteproyecto avanzado y legajo técnico de la obra: "Ampliación y Refacción Hospital Alto La Sierra, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de \$ 3.696,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar al Arq. Juan Manuel Pejinakis, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$ 3.696,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 689, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiación 1317, U. Geog. 007, Proyecto 689, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución SO y SP Nº 150 - 14/04/2000 - Exptes.  
Nºs. 134-01.491/97 y 134-03.607/00.**

Artículo 1º - Rescindir el contrato de locación de obra pública celebrado el 24 de diciembre de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora V.A.P. Construcciones S.H., para la ejecución de la obra "Ampliación Sistema de Reserva de Agua Hospital del Milagro, Salta, Capital", en la suma de \$ 34.267,49 y en un plazo de 90 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial Nº 723/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - El Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con el Área de Control de Gestión y Sistemas de dicho Ministerio, deberán ejecutar las garantías correspondientes, por incumplimiento al

contrato de locación de obra pública, celebrado oportunamente.

Art. 3º - Autorizar al Programa de Infraestructura Edificios de Salud, a efectuar un nuevo llamado a concurso de precios para la ejecución de la obra "Ampliación Sistema de Reserva de Agua Hospital del Milagro, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cinco mil setecientos dieciséis (\$ 35.716,00) y en un plazo de 90 días corridos.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Nº de Orden 310, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 028, Proyecto 310, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Remitir copia de la presente al Registro de Contratita de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución SO y SP Nº 151 - 14/04/2000 - Expte. Nº  
284-114/00.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Rosario de Lerma para la ejecución de la obra denominada "Encauzamiento río Rosario, Etapa II, departamento Rosario de Lerma, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 71.069,57 y en un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y un mil sesenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$ 71.069,57), en un plazo de 30 (treinta) días calendario y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Presupuesto y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será solventado con fondos provenientes del "Canon de Riego".

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 127 D  
- 14/04/2000 - Expte. Nº 18.415/99 - código 87.**

Artículo 1º - Con vigencia al 25 de octubre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la

jubilación, presentada por la señora Fanny Nelly Molina de Sáñez, D.N.I. Nº 3.931.214, legajo Nº 20510, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6, enfermera (secuencia 536, cargo 436, función 0, Decreto Nº 1.034/96) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Servicio Supervisión Enfermería (secuencia 521, cargo 0, función 90) del Hospital Materno Infantil, otorgados por Decreto Nº 1.034/96, a la señora Fanny Nelly Molina de Sáñez, D.N.I. Nº 3.931.214, legajo Nº 20510.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 128 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 21.261/99 - código 89.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 y hasta el 10 de noviembre de 1999, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada por la doctora Beatriz Teresa Galli, D.N.I. Nº 12.958.673, legajo Nº 17895, profesional asistente del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 80 del Decreto Nº 4.118/97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 129 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 1.331/99 - código 182.**

Artículo 1º - Con vigencia al 21 de setiembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por el señor Saturnino Agustín Méndez, D.N.I. Nº 7.233.854, legajo Nº 55616, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 06, (secuencia 481, cargo 417, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), personal de servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 130 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 18.553/99 - código 87.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de diciembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios

de la jubilación, presentada por la señora Fanny Lucía Romero, D.N.I. Nº 3.785.940, legajo Nº 20768, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 05, (secuencia 213, cargo 157, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 131 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 2.916/99 - código 133**  
**Corresponde I.**

Artículo 1º - Con vigencia al 07 de enero de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Sylvia Rita Cuevas de Alvarez, D.N.I. Nº 16.540.549, legajo Nº 14800, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, médico clínico (secuencia 887, cargo 782, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 132 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 07.168/99 - código 127.**

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de setiembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Alicia Díaz de Juárez, D.N.I. Nº 3.776.770, legajo Nº 54346, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 06 (secuencia 186, cargo 122, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), personal de servicio general del Programa de Farmacia de la Dirección General Programas de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 133 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 0304/99 - código 67.**

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 25 y hasta el 29 de octubre de 1999, por la licenciada Marta Julia Jiménez, D.N.I. Nº 11.539.807, legajo Nº 56487, Supervisora del Programa de Nutrición de la Dirección General Programas de Salud, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 del Decreto Nº 4.118/97 y 13, Inciso c) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 134 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 124/99 - código 186.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor Eduardo Ramón Díaz, D.N.I. Nº 12.821.120, legajo Nº 42337, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 4, (secuencia 34, cargo 28, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), del Hospital de Angastaco, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Dejar establecido que el señor Eduardo Ramón Díaz, D.N.I. Nº 12.821.120, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 135 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 144/99 - código 173.**

Artículo 1º - Con vigencia al 18 de diciembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la licenciada en psicología Elisa López Godoy de Carmona, D.N.I. Nº 11.639.648, legajo Nº 54322, al cargo de profesional asistente psicólogo, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 05 (secuencia 11, cargo 9, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 136 D - 14/04/2000.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2000 y por el término de un (1) año, prorrogar la afectación prorrogada por Resolución Nº 85/99 DC, del señor Rodolfo Gustavo Arana, D.N.I. Nº 21.319.176, Agrupamiento A, Subgrupo 3, Nivel 3, Administrativo de la División Depósito, dependiente de la Dirección General de Administración de esta Secretaría, a la Cámara de Diputados, Bloque Unidad Justicialista.

Art. 2º - Dejar establecido que a partir del 01 de febrero de 2000, en virtud de las nuevas Estructuras Orgánicas y Funcional de esta Secretaría, aprobadas por Decreto Nº 422/2000, la ubicación escalafonaria del señor Rodolfo Gustavo Arana, es en Agrupamiento A, Subgrupo 3, Nivel 3, Secuencia 187, Administrativo del Subprograma Suministros del Programa Compras, dependiente de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría del rubro.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 137 D - 14/04/2000 - Expte. Nº 4.267/99 - Cód. 153.**

Artículo 1º - Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 68 del Decreto Nº 4.118/97, a partir del 01 de diciembre de 1999 y por el término que ejerza las funciones de Concejal del Municipio de La Caldera, a la señora Josefa Catacata de García, D.N.I. Nº 4.520.449, quien según Decreto Nº 422/00 es "titular provisoria" del cargo Nº 490, Jefe de Sección, Función Jerárquica VII, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y que retendrá por el mismo período.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N.ºs. 938, 950, 951, 952, 956 y 957 y de las Resoluciones Ministeriales N.ºs. 110 y 131, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 824

F. Nº 118.456

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Srta. Nazarena Aline do Nascimento Diez, por Expte. Nº 16.644, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento La Poma, la mina se denominará "Therezinha", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.379.144.133	3.489.751.421
Esquinero Nº 1	7.379.899.6230	3.489.030.5540
Esquinero Nº 2	7.379.899.6230	3.490.030.5540
Esquinero Nº 3	7.378.899.6230	3.490.030.5540
Esquinero Nº 4	7.378.899.6230	3.489.030.5540

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/04, 04 y 16/05/2000

O.P. Nº 814

F. Nº 118.429

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.853, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Pulares", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.312.317.3955	2.607.959.0318
Esquinero N° 1	7.312.679.3212	2.606.252.4969
Esquinero N° 2	7.312.679.3212	2.609.867.9347
Esquinero N° 3	7.311.479.3212	2.609.867.9347
Esquinero N° 4	7.311.479.3212	2.606.252.4960

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 434 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/04, 04 y 16/05/2000

O.P. N° 660 R. s./c. N° 8.593

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado en Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su última publicación (Art. 125, Dcto. N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
15.512	Punilla IX	Diseminado oro y cobre	Los Andes
15.477	Punilla IV	Diseminado oro y cobre	Los Andes
16.099	Punilla XIV	Diseminado oro y cobre	Los Andes
4.043	Eugenia	Cobre	Los Andes
15.474	Punilla I	Diseminado oro y cobre	Los Andes
15.475	Punilla II	Diseminado oro y cobre	Los Andes
15.476	Punilla III	Diseminado oro y cobre	Los Andes

Sin cargo e) 13, 25/04 y 08/05/2000

O.P. N° 442 F. N° 117.886

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que la firma Billiton Argentina B.V. por Expte. N° 16.618 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de

cobre ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Caipe VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas	Y	X
Esquinero N° 1	2586400.0000	7263000.0000
Esquinero N° 2	2591065.0000	7263000.0000
Esquinero N° 3	2591065.0000	7261500.0001
Esquinero N° 4	2590400.0000	7261500.0000
Esquinero N° 5	2590399.9999	7259000.0000
Esquinero N° 6	2586400.0000	7259000.0000
Esquinero N° 7	2586399.9999	7259344.1182
Esquinero N° 8	2586643.7399	7259628.6201
Esquinero N° 9	2586491.4899	7259759.2701
Esquinero N° 10	2586399.9999	7259652.4889
P.M.D.	2587400.0000	7260000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1694 Has. 5.813 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 25/04/2000

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 809 F. v/c. N° 9.410

### GOBIERNO DE SALTA

#### Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

#### Dirección de Vialidad de Salta

#### Licitación Pública N° 17/2000

Obra: Construcción Acceso Norte a la ciudad de Salta - Tramo Km. 1.588,47, Avda. Bolivia (por Avda. R. Patrón Costas), Salta Capital, Expte. N° 33-169.499/00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.300.088,00 (Pesos cinco millones trescientos mil ochenta y ocho).

Precio del Pliego: \$ 2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos).

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2000, a horas 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, Consejo Técnico.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Ingeniería Vial y Contable Administrativo, a partir del día 09 al 15 de mayo de 2000, en el horario de 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/04/2000

O.P. N° 808

F. v/c. N° 9.408

**GOBIERNO DE SALTA****Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 20/2000**

Obra: Proyecto, ejecución y financiamiento de pavimentación de Avda. Constitución Nacional y Puentes, Salta Capital; Expte. N° 33-169.503/00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (Pesos dos millones quinientos mil).

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos).

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2000, a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, Consejo Técnico.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Ingeniería Vial y Contable Administrativo, en el horario de 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 25/04/2000

O.P. N° 803

F. N° 118.420

**Administración Nacional  
de la Seguridad Social**

UDAI - SALTA

**Licitación Pública N° 04/00**

Expte. N° 024-99-80542429-6-123

Objeto: Adquisición de útiles de oficina.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán consultarse y/o retirar en Area Soporte Administrativo UDAI-Salta, A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor de Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI-Salta, A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI-Salta, A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 05/05/00, a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 25/04/2000

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 789

F. v/c. N° 9.406

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expte. N° 66-31.160/92 caratulado: "J.A.R. Dirección General de Familia y Minoridad s/falsificación título secundario", s/Resolución N° 13.086/00 -cargo 1.341 (bis)- notifica a María A. Isas, que Resuelve: "...Art. 1° - Modificar el Art. 2° de la Resolución T.C.P. N° 6.301/96 el que quedará redactado de la siguiente manera: Declarar responsable de los hechos investigados en autos a la Srta. María Amelia Isas y formularle un cargo patrimonial por la suma de \$ 2.384,64 (Pesos dos mil trescientos ochenta y cuatro con 64/100), de conformidad a las razones expuestas en los considerandos precedentes. Art. 2° - Intimar a la responsable para que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de notificación de la presente, deposite el importe del cargo formulado en la Subárea Administración de este Tribunal, sita en calle General Güemes N° 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 13,00. Art. 3° - Notificar que la falta de pago del cargo formulado en el Art. 1°, la convierte automáticamente en deudora morosa del Fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de la Fiscalía de Estado, por el capital con más los ajustes e intereses que correspondieren...". Publíquese en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos, Art. 150 de la L.P.A. Fdo. Dra. Sandra C. Bonari, Presidenta; Cr. Miguel A. Jorge y Cr. Ramón E. Segura, Vocales.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 25/04/2000

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 817

F. N° 118.464

**Por: EDUARDO TORINO****ADMINISTRATIVO SIN BASE****Automóvil Peugeot 405 Sillage, diesel, año 1999**

El día viernes 27 de abril de 2000, a Hs. 17,30, en el local de España N° 955, de esta Ciudad, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C., remataré sin base y dinero de contado, el siguiente automotor, dominio CNR 963, marca Peugeot, modelo 405 Sillage D, tipo sedán 4 puertas, motor Peugeot N° 10CUZ10011068, chasis Peugeot N° 8AD4BD9B2\*V5312793, de propiedad de la

demandada Torres, Nelly Mercedes, secuestro efectuado en Expte. N° 1C-42.259/99, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ava. Nominación, Secretaría N° 2. El automóvil se encuentra sin funcionar, falta radiador. Se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse previo al remate. Las deudas por patente, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Condiciones Venta: Seña 30%, sellado Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, en el acto de remate y a cargo del comprador. El saldo de precio

deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores en Córdoba N° 261. Entrega previo pago total. Edictos: Un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) en diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado se declare inhábil. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 156832907, Eduardo Torino, Martillero, IVA Monotributo, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 25/04/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 822

F. N° 118.458

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Viñals de López, Adelaida - Sucesorio", Expte. N° C-47.425/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de abril de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/04/2000

O.P. N° 821

F. N° 118.459

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arce, Clemente", Expte. N° C-46.253/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días. Salta, 27 de marzo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/04/2000

O.P. N° 786

F. N° 118.389

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., Salta, Secretaría del

Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos "Fiori, Humberto - Sucesorio", Expte. N° C-25.771/98, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

O.P. N° 772

F. N° 118.367

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Sánchez de Jiménez, Clotilde, s/Reconstrucción - Sucesorio: Ab Intestato", Expte. N° 2A-28.710/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

O.P. N° 768

F. N° 118.362

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Recabarren, Rosario Antonio - Susesorio", Expte. N° C-21.890/98, cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlò valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 1999. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 829

F. N° 118.471

España 955 - Salta

**Por: ESTEBAN CARRAL COOK**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Pje. San Carlos N° 957**

El día jueves 27 de abril de 2000, a Hs. 18,30, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado y con la base de \$ 6.833,40, el inmueble ubicado en Pje. San Carlos N° 957. Identificado como Matrícula N° 16.759, Sección F, Manzana 69 b, Parcela 16, Capital, pertenecientes a los autos que se le sigue a "Villegas, Mario Alberto - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-36.864/99, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso. Características del Inmueble: Consta con un living, galería, tres dormitorios, un baño de primera, un baño en construcción, garaje descubierta, cocina-comedor, patio, se encuentra en buen estado de conservación, los pisos son de mosaico, techo de tejas y tejuelas y chapas al fondo. Límites: Al Norte con Lote 15, al Sur con Lote 13, al Este con Lote 7; al Oeste con Pje. sin nombre, según cédula parcelaria de fs. 48. Estado Ocupacional: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Mario Alberto Villegas y Flia. según constatación de fs. 60. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica, pavimento, cloaca y gas. Forma de Pago: 30% de contado, en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5%, a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA \$ 32,86, Aguas de Salta \$ 149,30. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Esteban Carral Cook, Tel. 4214482, horario comercial, IVA Monotributo.

Imp. \$ 17,00

e) 25/04/2000

O.P. N° 826

F. N° 118.470

Pasaje Anta 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL BASE \$ 3.152,58

**Inmueble ubicado en calle Belgrano s/N°, en la ciudad de Metán, Salta**

El día jueves 27/04/2000, a Hs. 17,00, en pasaje Anta 1350, de esta Ciudad (entre La Rioja y San Luis al 1300), remataré con la base de \$ 3.152,58, equivalente a las 2/3 partes del V.F. El inmueble ubicado en calle Belgrano s/N° de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) identificado con Catastro N° 6.234, Secc. H, Manz. 53, Parc. 7, cuyas medidas son: Fte. 10 m. Fdo. 30 m. Lim.: N. Prolongación de la calle Belgrano; S. Lote 2; E. Lote 1; O. Lote 6. Plano 648 c/Sup. Total 299,42 m<sup>2</sup>, s/céd. parc. Edif.: El inmueble es casa de barrio y cuenta con un living-comedor de 10 x 3,50 m. aprox., un dormitorio de 3,00 x 2,50 m. aprox., un dormitorio de 3,60 x 3,00 m. aprox., un baño de 2,50 x 2,50 m. aprox., una cocina de 3,60 x 1,50 m. aprox. El techo es de losa, salvo el living-comedor, que tiene chapas de cinc y cieloraso de telgopor, las paredes son de ladrillos, los pisos de mosaicos. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Sergio Chancalay, L.E. N° 7.218.365, junto a su esposa, Sra. Argentina Magdalena Córdoba, L.C. N° 3.495.570, en calidad de propietario. Servicios: Cta. con agua corriente, luz eléctrica, cloaca, gas, cordón cuneta. Según informe Sr. Juez de Paz. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Gariglia, Juan Antonio o Gariglio, Juan Antonio - Ejecución de Sentencia, Expte. N° B-79.083/96. Condiciones de Pago: Seña 30% c/más 1,25% de la D.G.R. y 5% Arancel de Ley a cargo comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a las ventas del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Miguel A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 4211509, Cel. 156840302.

Imp. \$ 23,00

e) 25/04/2000

O.P. N° 823

F. N° 118.469

Pasaje Anta 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL BASE \$ 346,41

**Inmueble ubicado en Avda. Italia N° 1123  
y Delgadillo N° 1140, indiviso**

El día jueves 27/04/2000, a Hs. 17,15, en pasaje Anta 1350, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio contra Quiroga, Gloria Benita; Vallejo, Juan Carlos - Prep. Vía Ejecutiva - Cobro de Alquileres, Expte. N° 2C-36.201/99, remataré con la base de \$ 346,41, correspondiente a las 3/12 partes indivisas del V.F., que le corresponde a la demandada, el inmueble ubicado s/las Avdas. Italia N° 1123 y Avda. Delgadillo N° 1140, de esta Ciudad e identificado con Matrícula N° 87.054, Manz. 300 c, Secc. O, Parc. 10, Dpto. Capital. Plano 6.521 con superficie total de 454,95 m<sup>2</sup>. Ext.: Fte. NE. 15 m.; Fte. O. 15 m.; Cdo. N. 13,29 m.; Cdo. NO. 13,29 m.; Cdo. S. 17,04 m.; Cdo. SE. 17,04 m. Lim.: N. Parc. 11, Mat. 87.055 de A.G. Orse. NO. Parc. 11, Mat. 87.055 de A.G. Orse. S. Parc. 9, Mat. 87.053 de A.G. Orse. SE. Parc. 12, Mat. 87.056 de A.G. Orse. NE. Avda. E. Delgadillo. O. Avda. Italia: Descripción: El inmueble s/Avda. Eneida Delgadillo N° 1140: Cuenta con 4 dormitorios, 3 de ellos con techo de losa, 1 con chapas cinc, piso de cemento, sin revoque, ni pintura, cocina-comedor, dos baños con accesorios, con cloaca, lavadero, patio de tierra. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Elena Clara Castilla Vda. de Colque, D.N.I. N° 4.998.211, con usufructo vitalicio a favor de sus 6 hijos de apellido Colque; Elena H. Colque, junto a su esposo José M. Rodríguez e hijo menor, Gustavo R. Colque, su esposa Ramona Argañaraz e hijo menor; Emiliano M. Colque, menor de edad. Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloaca, alumbrado público, sin vereda, el inmueble se encuentra dividido por una pared, separando la propiedad. Descripción del Inmueble: Sobre Avda. Italia N° 1123. Consta de tres salones, uno de ellos sin terminar, piso de cerámico, paredes revocadas al fino, sin puertas, ni ventanas, en el local del medio funciona un almacén alquilado por María del Socorro Ferreyra, piso cerámico, con pequeña habitación, con cocina, baño con accesorios, otro salón ocupado por la demandada Gloria Beatriz Quiroga. Funciona una peluquería para damas, una habitación con piso cerámico, baño con accesorios, paredes revestidas con azulejos, patio de tierra, cerrado con medianera, hay una escalera de cemento sin terminar que conduce a la terraza, en la parte del frente del salón funciona un locutorio (cabinas telefónicas),

propiedad de María del Carmen Rodríguez como inquilina. Servicios: Posee agua corriente, luz eléctrica, cloaca, pavimento, alumbrado público, recolección de residuos. Según informe Sr. Of. de Justicia. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. del 1,25% a cargo comprador, al contado, en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo 1395, Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 35,00

e) 25/04/2000

O.P. N° 818

F. N° 118.466

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Valiosa casa en calle Los Juncaros N° 237,  
Tres Cerritos**

El día jueves 27 de abril de 2000, a horas 18,30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en el Expte. N° C-43.048/99, que se sigue contra "Leguizamón, Roger Walter; Apahaza de Leguizamón, Ana Esther - Ejecución Hipotecaria", remataré, según lo ordenado en fs. 60, con la base de \$ 6.700,36 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. En caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 5.025,27; en caso de no haber postores por esta nueva base, transcurridos treinta minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Los Juncaros N° 237 de Tres Cerritos de esta Ciudad, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 46.812, Sección K, Manzana 90, Parcela 9, departamento Capital (01); Ext.: Fte. 10,00 m.; Fdo. 30,00 m.; Sup. 300 m<sup>2</sup>. Lim.: N.E. lote 26; S.O. lote 28; S.E. calle Los Juncaros; N.O. lote 7. Se trata de una casa que consta de un living, tres dormitorios, piso de granito, techo de chapas con cieloraso de telgopor, la cocina comedor posee mesada de granito, piso cerámico; baño de primera con accesorios, piso y paredes revestidas con cerámicos,

lavadero cubierto con techo de chapas, el fondo en desnivel se encuentra tapiado con paredes en mal estado, lado sur y oeste. Al frente posee jardín con verja de material. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, servicios sanitarios, teléfonos, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Ocupado por el demandado, su señora y un hijo menor como propietarios. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visita en horario comercial. Córdoba N° 261 Tel. 4319102. Salta. E. Torino, Martillero Público. IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 25 al 27/04/2000

O.P. N° 816

F. N° 118.467

**Por: EDUARDO TORINO****JUDICIAL SIN BASE****Automóvil VW Pointer, año 1996**

El día jueves 27 de abril de 2000, a horas 18:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría N° 2, en el Expte. N° 2C-46.994/99 que se sigue contra "Buchailot, Emiio Javier; Fernández, María Belén s/Ejecución de Sentencia", remataré sin base, dinero de contado, según lo ordenado en fs. 34, el vehículo marca Volkswagen, modelo Pointer CL, tipo sedán 4 puertas, año 1996, dominio AZG-835, motor Volkswagen UVAB812727, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ557TJ000174. Estado general regular, sin equipo de audio, con auxilio, gato y llave de rueda, funcionando. Se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse previo al remate. Forma de pago: Contado, dinero en efectivo, en el acto del remate, más Comisión de Ley 10% y sellado del acta del remate D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Calle Córdoba N° 261. Tel. 156-832907. Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/04/2000

O.P. N° 812

F. N° 118.432

Güemes N° 1053 - Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL - BASE \$ 4.912,24**

**La parte que le corresponde al demandado de un inmueble rural de más 300 Has. en el Dpto. San Martín (Salta)**

El día jueves 27/04/2000, a Hs. 18:00, en Güemes N° 1053 de Orán (Salta), lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. del tercio que le corresponde al demandado (o sea \$ 4.912,24) sobre el inmueble rural ubicado en el departamento San Martín, Catastro N° 16.849; lote N° 5; identificado por el nombre de Fracc. de Finca Yavere de 300 Has. 7.499,85 m<sup>2</sup> (s/céd. parcelaria). Sin ocupantes y sin mejoras. Suelo y clima aptos para cultivos de secano. No tiene alambrado pero sus límites están demarcados. Dista a 68 Km. de Orán, del cruce con la Ruta 34 por la Ruta N° 81 a aproximadamente 10 Km. (circulando desde el cruce a Hickman) a mano derecha acceso a Fca. Milagro y Yavere a 4 Km. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena el Juez del Trabajo 2ª Nom. del Distrito Judicial del N. Orán, Dr. Lucio Gareca Girón; Secretaría N° 1, en juicio c/"Sucesores de Néstor Luiz González, s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1.680/95. Forma de pago: 30% en el acto y a cuenta del mismo, saldo debe ser depositado a los cinco días de aprobada la subasta en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo. I.V.A. Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 y Cel. 156-41301. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de abril de 2000. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 25 al 26/04/2000

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 813

F. N° 118.430

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, cita y emplaza a Miguel Mendoza, Sixto Cornelio Mendoza o sus

herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6 días, contando de la última publicación, por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. N° 343 in fine del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "Frías, Antonio Abelardo y Herrera, Faustina Jovita s/Acción de Prescripción de Dominio - Usucapión"; Expte. N° 7.265/98 y referente al inmueble ubicado en la localidad de Yatasto, departamento Metán, provincia de Salta, Matrícula Catastral N° 5.517, Fracción II. Metán, 09 de marzo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 25/04 al 02/05/2000

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 807

F. v/c. N° 9.408

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Agolio, Santiago Angel - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1B-71.804/95, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 07 de abril de 2000, se ha declarado la Quiebra de Agolio, Santiago Angel, L.E. N° 3.350.224, con domicilio en la calle Deán Funes N° 469, de esta Ciudad. Fijando hasta el día 31/05/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 27/07/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 11/09/00, para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, con domicilio en Zuviría N° 920. Secretaría, 11 de abril de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 28/04/2000

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 806

F. N° 118.425

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, hace saber que en el Expte. N° C-53.293/00. Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de

acreedores de Adolfo Larrán, con domicilio en calle Néstor Patrón Costas N° 730, Ciudad, habiéndose designado síndico al C.P.N. Edgar A. Recchiuto, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Pellegrini N° 22, 2º Piso, Ciudad, los días miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00. Se intima la presentación de los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 10 de mayo de 2000. Ciudad de Salta, 18 de abril de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 28/04/2000

O.P. N° 722

F. N° 118.298

El Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, sito en calle General Güemes N° 1057, Ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "Corbella, Rubén - Robles de Corbella, Griselda del Carmen y López, Corina s/Concurso Preventivo - Medida Precautoria", Expte. N° 2C-50.840/2000, que en fecha 06 de marzo de 2000, se ha declarado la existencia del Grupo Económico formado por los señores Rubén Corbella, Robles de Corbella, Griselda del Carmen y López Corina, como asimismo que se han declarado abiertos los Concursos Preventivos de los mismos con fecha 06 de marzo de 2000, dejándose aclarado que la Sindicatura será ejercida por un único Síndico. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico designado en éste y en los otros Concursos, cuyos N°s. de Exptes. son: 2C-50.840/I/2000, el de la Sra. Robles de Corbella, Griselda del Carmen y N° 2C-50.840/II/2000, el de la Sra. López, Corina, al C.P.N. Sergio Moreno, con domicilio en calle Alberdi N° 53, 1er. Piso, Oficina 6, Ciudad y horario de atención de lunes a viernes de Hs. 18,00 a 20,00. Se ha fijado como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos el día 24/04/2000. Quedó fijada la fecha para la presentación del Informe Individual de Sindicatura el día 02/06/2000 y para el Informe General el día 14/07/2000, Audiencia Informativa el día 10/11/2000 y como plazo máximo del Período de Exclusividad el día 27/11/2000. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 11 de abril de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. Nº 721

F. Nº 118.292

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Campo Quijano S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 2C-52.234/00, hace saber lo siguiente: I) Que se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Campo Quijano S.R.L., con domicilio en Ruta 51, Km. 23,5 de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta. II) Que se ha designado para actuar como Síndico a la C.P.N. Gabriela Isabel Livelli de Baisac, con domicilio constituido en calle Rivadavia 690, 1er. Piso, Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta, habiendo sido denunciado el domicilio de calle Tucumán 275 de la ciudad de Salta al solo efecto de la recepción de los pedidos de verificación los días martes y jueves, de Hs. 16,00 a 18,00. III) Que se ha fijado el día 17 de mayo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación, el 03 de julio de 2000 para la presentación del Informe Individual y el 03 de agosto de 2000 para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 09 de marzo de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. Nº 713

F. Nº 118.282

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Baterplac S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-50.913/00, hace saber que el día 28 de febrero de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma "Baterplac S.R.L.", con domicilio en Avda. Durañona s/Nº del Parque Industrial de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Asimismo se hace saber que en fecha 12/04/00 se ha procedido a prorrogar y fijar las fechas previstas nuevamente. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de mayo de 2000, los días lunes y viernes de Hs. 17,30 a 20,00, en calle San Luis Nº 820, de la ciudad de Salta. Fecha de

presentación del informe individual: 07 de julio de 2000, informe general: 06 de setiembre de 2000, audiencia informativa: 22 de noviembre de 2000 y período de exclusividad: 30 de noviembre de 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en la provincia de Salta. Salta, 13 de abril de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 25/04/2000

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 833

R. s/c. Nº 8.607

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Quipildor, Florencia Corina - Rectificación de Partida", Expte. Nº 1C-44.978/99, cita a todos los que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse durante dos meses una vez por mes. Salta, 28 de diciembre de 1999. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 25/04 y 26/05/2000

O.P. Nº 831

F. Nº 118.449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, ha ordenado en los autos: "Banco Salta S.A. c/Bulacio, María Patricia - Bulacio, Graciela Teresita", Expte. Nº C-28.445/99, la publicación de edictos citatorios por el término de dos días a fin de que la demandada María Patricia Bulacio se presente a hacer valer su derecho en el término de cinco días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que la represente en el juicio. Salta, 21 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26/04/2000

O.P. Nº 830

F. Nº 118.450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, a cargo de la Dra.

Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Banco Macro S.A. c/Sánchez de Lozada, Carlos Roberto s/Ejecutivo"; Expte. N° C-31.814/99, cita al demandado Carlos Roberto Sánchez de Lozada para que comparezca a juicio a estar a derecho seguido por el Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 27 de marzo de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/04/2000

Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal ha ordenado en los autos "Banco Salta S.A. c/Quipildor, María Inés s/Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-28.452/98, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada María Inés Quipildor se presente a hacer valer su derecho en el término de cinco días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que la represente en el juicio. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/04/2000

O.P. N° 828

F. N° 118.451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Godoy, Amílcar Reynaldo", Expte. N° C-24.923/98, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado Amílcar Reynaldo Godoy se presente a hacer valer su derecho en el término de cinco días, a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Salta, 14 de febrero de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/04/2000

O.P. N° 819

F. N° 118.463

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Angel, Analía Marlene c/Núñez, Guillermo Alberto s/Divorcio Vincular", Expte. N° 38.997/99, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, cita y emplaza al Sr. Guillermo Alberto Núñez a estar a derecho por el plazo de nueve (9) días; con más cinco (5) días en razón de la distancia, a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de considerarse como tal la Secretaría del Tribunal y de continuarse el juicio en rebeldía. Martes y jueves o el siguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de diciembre de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 25/04/2000

O.P. N° 827

F. N° 118.452

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, ha ordenado en los autos "Banco Macro S.A. c/Agüero, Ricardo Lorenzo", Expte. N° C-32.964/99, la publicación de edictos citatorios por el término de dos días a fin de que el demandado Ricardo Lorenzo Agüero se presente a hacer valer su derecho en el término de cinco días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Salta, 03 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25 y 26/04/2000

O.P. N° 774

F. N° 118.371

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Lávaque, Ernesto Jorge s/Sumario por Cobro de Pesos Embargo Preventivo"; Expte. N° C-40.150/99, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, al Sr. Ernesto Jorge Lávaque, D.N.I. N° 14.720.032 para que comparezca a juicio, dentro del término de seis (6) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 31 de marzo de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

O.P. N° 825

F. N° 118.453

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 742

F. N° 118.334

#### INGENOR S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Anual de Accionistas de Ingenor S.A. para el día 08 de mayo de 2000, a horas 20,30, en la sede de Pje. Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/99.
- 3°) Aprobación honorarios Directores.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

#### El Directorio

Ing. Sergio H. Cacciabué M.  
Director

Ing. Eduardo A. Sylvester  
Presidente

#### Ing. Luis Raúl Outes

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 26/04/2000

O.P. N° 708

F. N° 118.280

#### AGRO INDUSTRIAL S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Agro-Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 Ley N° 19.550, que se realizará el día 30 de abril de 2000, a horas 10,00 y en su defecto, segunda convocatoria a horas 11,00 (1 hora después) del mismo día, a llevarse a cabo en el local de la Empresa, sito en calle 20 de Febrero esquina Belgrano de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta. Para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1999.
- 3°) Designación de Directores, Síndicos y miembros del consejo de vigilancia y fijación de la distribución.

Hipólito Yrigoyen, 14 de abril de 2000

#### Aldo Ramón Moluenda

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 25/04/2000

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 815

F. N° 118.455

#### "SERVICIOS EMA S.R.L."

Modificación Contrato Social

Fecha de Instrumento de Modificación: 21/07/99.

El Sr. Francisco Mario Jove Choque y Srta. Benita Socorro Maidana, en su condición de únicos titulares del capital social, convienen en modificar los Artículos Cuatro y Seis del Contrato Social de "Servicios Ema S.R.L." los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 4: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Francisco Mario Jove Choque, una (1) cuota, por un total de Pesos cien (\$ 100,00) que se integra totalmente en efectivo, y la Srta. Benita Socorro Maidana, noventa y nueve (99) cuotas, por un total de Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900,00) que integra totalmente en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que

determinará el plazo y el modo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribieron cada uno de los socios.

Artículo 6: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Francisco Mario Jove Choque en su carácter de Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada.

Los datos personales del Sr. Francisco Mario Jove Choque, son los siguientes: D.N.I. N° 92.793.911, peruano, de profesión odontólogo, de 26 años de edad, soltero, domiciliado en Mza. 22 - Casa 19 - Grupo 648 en Barrio Castañares de esta Ciudad.

**Jove Choque, Francisco M.**

Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de abril de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 25/04/2000

O.P. N° 811

F. N° 118.434

**H.G. COMUNICACIONES S.R.L.**

Modificación Contrato Constitutivo

El día 15 de febrero de 2000, en Salta, se reúnen el señor Héctor García, D.N.I. N° 11.494.964 y la señora

Lelia Beatriz Lozano, D.N.I. N° 12.553.834, ambos con domicilio en calle Gorriti N° 154 de la ciudad de Salta y socios de H.G. Comunicaciones S.R.L. con domicilio legal en calle Dionisio Puch N° 117, Planta Baja, también de la ciudad de Salta, con el objeto de modificar la cláusula Primera del Contrato Original inscripto en el Registro Público de Comercio en el Libro 03 Folio 240/41 Asiento 896 con fecha 23 de marzo de 1984 y Modificación de fecha 29 de setiembre de 1998, Libro N° 16, Folio N° 333, Asiento N° 4449, la que definitivamente quedará redactada de la siguiente forma:

**Primera. Denominación y Domicilio Social:** La sociedad girará bajo la denominación de "H.G. Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o H.G. Comunicaciones S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Bolívar N° 557 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y locales de ventas en cualquier parte del país o en el extranjero asignándole o no capital para su giro comercial.

**Segunda.** Por la presente se autoriza al C.P.N. Francisco Roque Nievas, M.P. 765 a realizar todos los trámites pertinentes para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en Salta a los veintidós días del mes de marzo de dos mil.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Lelia Beatriz Lozano y Héctor García las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 5, Folio 132, Actas N°s. 1.052, 1.055. Doy fe. Salta, 23/03/2000. Héctor Juan Saa, Escribano Público.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 25/04/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 820

F. N° 118.460

#### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

##### Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 30 de la Ley N° 6.576),

convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de mayo de 2000, en primera convocatoria a horas 20,00 y en segunda convocatoria a horas 21,00, en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 54 cerrado el 31 de diciembre de 1999.

3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

**Nota:** Ley N° 6.576, Artículo 34.

Art. 34. - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Salta, 06 de marzo de 2000

**Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke**

Presidente

**Cr. Dante Daniel Amador**

Secretario

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/04/2000

## ASAMBLEAS

O.P. N° 832

F. N° 118.442

### ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, invita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Avda. San Martín N° 1245, el día 06 de mayo de 2000, a horas 17,00. En la misma se tocarán los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Estado de Cuentas.
- 2°) Elección de miembros que firmarán el Acta a labrarse.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Planeamiento de futuros eventos y actividades.

**La Comisión Directiva**

**José María González**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/04/2000

O.P. N° 798

F. N° 118.414

### COOPERATIVA AGRICOLA ANTA LIMITADA

#### Asamblea Ordinaria

En la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, de la provincia de Salta, a los 18 (dieciocho) días del mes de abril de 2000, siendo horas 21,00, se reúne el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Anta Ltda., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe de Tesorería.
- 3°) Llamado a Asamblea Ordinaria.

#### Desarrollo

- 1°) Se da lectura al Acta anterior y se aprueba por unanimidad.
- 2°) Se lee el informe de Tesorería y se aprueba por unanimidad.
- 3°) El Sr. Tesorero exhibe los 2 (dos) últimos balances y luego de algunas preguntas el Consejo de Administración lo aprueba y se pide el llamado a Asamblea para el día sábado 06 (seis) de mayo de 2000, a horas 13,00, en el local de la Cámara del Tabaco. Deleg. Apolinario Saravia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios 1997/1998 y 1998/1999.
- 4°) Elección de autoridades para la renovación total del Consejo de Administración.
- 5°) Autorización para tomar créditos.

Siendo horas 22,30, se da por finalizada esta reunión.

**Marcelo Moiser, Adolfo Pérez, Arnaldo Burgos, Juan Sánchez, Eliseo Figueroa, Eudol Amador, Jorge Bustamante.**

Imp. \$ 24,00

e) 24 al 26/04/2000

**RECAUDACION**

O.P. N° 834

Saldo anterior.....	\$ 55.312,00
Recaudación de día 24/04/00.....	\$ 990,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 56.302,60</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780

